ACCESO FINANCIACIÓN EUROPEA PARA PYMES

ACCESO FINANCIACIÓN EUROPEA PARA PYMES

Biconsulting

ACCESO FINANCIACIÓN EUROPEA PARA PYMES

ACCESO FINANCIACIÓN EUROPEA PARA PYMES

0. INTRODUCCIÓN A LA FINANCIACIÓN EUROPEA

1. FINANCIACIÓN EUROPEA
   - 1.1 CDTI: PID
   - 1.2 CDTI: EEA GRANT
   - 1.3 CDTI: FINANCIACIÓN BI/MULTI LATERAL
   - 1.4 INCENTIVOS REGIONALES
   - 1.5 H2020: INSTRUMENTO PYME
   - 1.6 H2020: EUROSTARS
   - 1.7 COSME

0. INTRODUCCIÓN A LA FINANCIACIÓN EUROPEA

Tipología general de financiación

GESTIÓN NACIONAL

- COSME
- FEDER
- FSE
- FEADER

→ Autoridad de Gestión Nacional

Cada estado miembro mediante AGN, y son las Autoridades Regionales/Nacionales las que gestionan y regulan la financiación y convocatorias.

GESTIÓN DIRECTA

- H2020
- EUROSTARS
- LIFE

→ COMISIÓN EUROPEA

La CE regula y gestiona directamente las convocatorias y la financiación.

1. FINANCIACIÓN EUROPEA

1.1 CDTI: PID

CDTI: PID

Objeto:
Proyectos de I+D, para la creación o mejora significativa de un proceso productivo o producto.

Beneficiarios: Empresas.

Costes financiables (desde el envío de la presolicitud): Gastos de personal, subcontrataciones, materiales, amortización activos, gastos generales suplementarios derivados del proyecto.

Tipo ayuda: Financian proyectos en fase de Investigación y desarrollo mediante préstamos a interés Euribor a un año +0,1% de hasta el 75% del presupuesto aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% en casos excepcionales. El plazo de amortización es de 10 años con 3 años de carencia. Tramo no reembolsable máximo del 20%.

Anticipos del 25%. La empresa podrá optar a un anticipo del 25% de la ayuda concedida con un límite de hasta 200.000 €, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras aprobadas para la financiación del proyecto.

Convocatoria: Abierta durante todo el año.

CDTI: EEA GRANTS

Objeto:
El instrumento de EEA GRANTS CDTI abarcará proyectos de las áreas de Energías Renovables, Eficiencia Energética, Medio Ambiente y Cambio Climático. Los promotores serán empresas españolas, aunque se priorizarán proyectos que fomenten
colaboraciones eficientes entre entidades españolas y otras procedentes de los Estados Donantes (Noruega, Islandia y Liechtenstein) del Programa.

Beneficiarios: Empresas.

Costes financiables: Gastos de personal, subcontrataciones, materiales, amortización activos, gastos generales suplementarios derivados del proyecto.

Tipo ayuda: Financian proyectos en fase de Investigación y desarrollo mediante préstamos a interés Euribor a un año +0,1% de hasta el 75% del presupuesto aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% en casos excepcionales. El plazo de amortización es de 10 años con 3 años de carencia. Tramo no reembolsable máximo del 20%.

Anticipos del 25%. La empresa podrá optar a un anticipo del 25% de la ayuda concedida con un límite de hasta 200.000 €, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras aprobadas para la financiación del proyecto.

Convocatoria: Hasta el 10 de abril a las 12.00h.

1. FINANCIACIÓN EUROPEA

1.3 CDTI: FINANCIACIÓN BI / MULTILATERAL

Financiación: El presupuesto **mínimo 175.000 €** por participante. Duración típica del proyecto de **13 a 36 meses.**

Proyecto cooperación con una empresa de otro país. En caso de empresa participante, debe cumplir de forma general: < 25% del capital y < 20% de los derechos de voto de la empresa.

La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera de hasta el **75%** del presupuesto total aprobado (pudiendo llegar al 85%), con un **TR (Euribor +0,1%, plazo 10 años a partir de mitad del proyecto, primer reembolso a la mitad del proyecto o mínimo 2 años de fecha finalización) y un TNR máximo hasta 25% para PYME.**

PROGRAMAS MULTILATERALES	**PROGRAMAS BILATERALES**
EUREKA, IBEROEKA	E+CANADÁ, E+JAPON, E+CHINA , E+COREA, E+INDIA, E+SUDÁFRICA

Actualmente se ha abierto la posibilidad de admitir cualquier proyecto bilateral para ser financiado por CDTI en las mismas condiciones, aunque no haya un programa bi/multilateral oficial.

Anticipos del 25%. La empresa podrá optar a un anticipo del 25% de la ayuda concedida con un límite de hasta 200.000 €, sin exigencia de una garantía adicional a las condiciones financieras aprobadas para la financiación del proyecto.

Convocatoria: Abierta durante todo el año.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

CDTI Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Biconsulting

INCENTIVOS REGIONALES

PROYECTOS DE MODERNIZACION

Indispensable: Mantenimiento empleo

1) Finalizada la inversión se deberá alcanzar un incremento mínimo del 15% de la productividad, en el centro de la inversión, medida en términos de VALOR AÑADIDO POR EMPLEADO.

2) Inversión represente al menos el 50% del inmovilizado material del establecimiento objeto de inversión referido al ultimo bce de situación cerrado

3) Incremento del 250% de la media de la dotac amortizacion de los últimos 3 años.

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN

Indispensable: Creación empleo

1) Finalizada la inversión, se deberá alcanzar un ncremento mínimo del 25 % de la capacidad productiva referida al centro objeto de la inversión, medido en unidades vendidas **o** en el valor de la producción.

2) Inversión represente al menos el 40% del inmovilizado material del establecimiento objeto de inversión referido al ultimo bce de situación cerrado

3) Incremento del 200% de la media de la dotación amortizacion de los últimos 3 años.

Plazo de solicitud hasta el 30 de junio 2014 con inversiones hasta 31 de diciembre 2015. Diferentes intensidades según región del la CV.

FINANCIACIÓN EUROPEA

INTRODUCCIÓN A H2020

HORIZONTE 2020:

Normalmente proyectos en consorcio (grupos de investigación, empresas y usuarios) con las excepciones del Consejo Europeo de Investigación (ERC) y algunas acciones de movilidad y PYMEs. La financiación total prevista hasta el año 2020 es de más de 80.000 millones de euros.

La duración media de los proyectos es de 3 a 4 años y el presupuesto medio de los proyectos de 2 a 10 M€. El objetivo es que los beneficiarios puedan comenzar sus trabajos en una media de plazo de 8 meses a partir del cierre de las convocatorias, por lo que exige una buena planificación. Existen ayudas nacionales para la preparación de propuestas comunitarias.

Por lo general la financiación para pymes es en forma de **subvención** y cubre el **85% del presupuesto**.

La mayoría de las actividades se ejecutan mediante convocatorias anuales competitivas gestionadas por la Comisión con unas prioridades preestablecidas en los programas de trabajo que son públicos.

En los últimos años han aumentado significativamente el número de las grandes iniciativas tanto públicas (JPI, ERA Nets) como privadas (PPP, JTIs).

Ambas establecen prioridades de I+D+i; su diferencia estriba en que la gestión de los fondos públicos y sus convocatorias la lleva a cabo la Comisión o las propias iniciativas, que pueden incluso modificar algunas de las normas de participación comunes del H2020.

Para participar en H2020 es recomendable al menos formar parte de una plataforma tecnológica a nivel nacional, que tienen su correspondiente plataforma tecnológica europea (ETP).

H2020: SME INSTRUMENT (PHASE 1 y 2)

Objeto: Los proyectos deben abordar un desafío específico del H2020 y demostrar un alto potencial en términos de competitividad y crecimiento de la empresa respaldada por un plan de negocios estratégico. Las actividades se deben enfocar en actividades de innovación (TRL* 6 o más) pero puede incluir alguna investigación
Consta de tres fases separadas y un servicio de orientación y tutoría para los beneficiarios. Los participantes pueden solicitar la fase 1 con miras a solicitar la fase 2 más tarde o directamente solicitar la fase 2.
El Programa Específico establece que el instrumento PYME tendrá 3 fases cubriendo todo el ciclo de la innovación. Cada fase está abierta a todas las PYMEs y no es obligatorio pasar por todas las fases.

Fase 1: Evaluación de concepto y viabilidad. **Evaluación** en 2 meses

- **Modalidades de la ayuda**: Subvención hasta 50.000 €
- **Duración del proyecto**: 6 meses

Fase 2: Desarrollo y demostración en el mercado

- **Evaluación** en 4 meses
- **Modalidades de la ayuda**: Aprox. contrib. EU 1-5 M€ por proyecto con subvención del 70% del presupuesto elegible
- **Duración del proyecto entre** 1-2 años

Convocatoria: Apertura el 1 de marzo 2014. Cut–off dates durante 2014; 2015.

TRL: Technology readiness level

1. FINANCIACIÓN EUROPEA

1.6 H2020: EUROSTARS

Programa Eurostars *Programa dotado con 287M€ del Instrumento PYME*

Objeto: Programa que financia investigación dirigida al mercado y desarrollada por pymes. Pyme intensivas en I+D que cubra al menos un 51% del presupuesto. Cubre cualquier área tecnológica pero debe tener como objetivo final el desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio con llegada al mercado en menos de 2 años.

Beneficiarios: Empresas y AIE. Los proyectos se presentan exclusivamente para su aprobación a las convocatorias correspondientes, a través del sistema Web www.eurostars-eureka.eu.

Financiación: A nivel nacional la financiación de los proyectos EUROSTARS se hace a través del programa "INTEREMPRESAS INTERNACIONAL", que gestiona el CDTI. Una vez aprobado el proyecto, se presenta a esta convocatoria en el plazo publicado para poder optar a la siguiente financiación.

Proyectos de I+D	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación aplicada: colaboración entre empresas; transfronteriza o colaboración con centro de investigación	80%	75%	65%
Desarrollo experimental: colaboración entre empresas; transfronteriza o colaboración con centro de investigación	60%	50%	40%

Convocatoria abierta hasta 13 marzo 2013 a las 20:00h. (Interempresas pte. Publicación)
Evaluación: 4 meses

COSME: COMPETITIVENES OF ENTERPRISES AND SMALL AND MEDIUM-SIZED ENTERPRISES

Objeto: Supone una continuidad del Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP) desarrollado en 2007-2013 tanto en su objetivo como en sus actuaciones, salvo las dirigidas a la innovación, que se recogen en el también nuevo programa HORIZON 2020.

COSME cuenta con un presupuesto de 2,3 billones de euros, a ejecutar desde 2014 hasta 2020 y complementará a los estados miembros de la Unión Europea en sus políticas dirigidas a las PYME, contribuyendo a reforzar la competitividad y sostenibilidad de las empresas de la Unión y a fomentar la cultura empresarial.

Además de apoyar la internacionalización, la competitividad y la cultura empresarial, COSME es ante todo un instrumento financiero que permitirá mejorar el acceso a la financiación de las PYME, destinando a este concepto más del 60% del presupuesto total del programa.

La atribución de estos fondos será administrada por los Organismos Intermediarios de cada país, que se presenten a la convocatoria que el FEI lanzará a principios de 2014. Serán pues estos organismos quienes pondrán en marcha los productos financieros que hayan escogido, para ofertarlos a las PYME, de manera que puedan beneficiarse de las ayudas del programa y quienes, por lo tanto, desarrollarán los instrumentos financieros contenidos en él.

Convocatoria: abierta durante todo el año.

Business Initiatives Consulting S.L.

info@biconsultores.com

C/ Pintor Sorolla 11, 4ª
46002 Valencia
Tel: 96 336 20 15

C/ Fernando el Santo 11-2ª
28010 Madrid ·
Telf.: 91 702 69 87

Biconsulting